



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N. 96994

### 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO:

<b>NUMERO:</b>	96994
<b>TIPOLOGÍA:</b>	ORDEN DE COMPRA
<b>MODALIDAD DE SELECCIÓN:</b>	Grandes Almacenes
<b>CONTRATISTA:</b>	ALMACENES ÉXITO S.A.
<b>NIT</b>	890900608
<b>OBJETO:</b>	Adquisición de electrodomésticos para la cocina de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	UN (1) MES
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	03/10/2022
<b>FECHA DE INICIO:</b>	04/10/2022
<b>FECHA DE SUSPENSION:</b>	N/A
<b>FECHA DE REINICIO:</b>	N/A
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	03/11/2022
<b>VALOR EN PESOS (\$):</b>	7.261.856,00
<b>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	LUZ KARIME FERNANDEZ CASTILLO
<b>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO:</b>	SUBSECRETARIA CORPORATIVA



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N. 96994

### 2. DATOS ACTUALES DEL CONTRATO:

<b>SALDO DEL CONTRATO</b>	El contrato actualmente cuenta con un saldo por valor de \$ 7.261.856,00 de los cuales se encuentran pendientes por pagar.
<b>NOMBRE DEL SUPERVISOR</b>	MARELBY DE JESÚS AGATTÓN BARROS
<b>CARGO DEL SUPERVISOR</b>	JEFE DE OFICINA DE PROTOCOLO

### Movimiento financiero

Valor contrato	Total pagado	Total pend pago	Saldo
\$ 7.261.856,00	0	\$ 7.261.856,00	\$ 7.261.856,00

### 3. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: La presente modificación será objeto de: (Marcar con una X según corresponda)

<b>MODIFICACIÓN</b>	<b>X</b>
---------------------	----------

### 4. SITUACIONES QUE MOTIVAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Colombia Compra Eficiente con el fin de incrementar la eficiencia en los procesos de cada Entidad Compradora, y aprovechar las economías de escala y obtener mayor valor por dinero en la contratación de bienes, permitió los instrumentos de agregación de demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies<sup>1</sup>.

La Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

En este sentido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de conformidad con el artículo 35 del Decreto 140 de 2021, desde la Dirección Administrativa y Financiera,

<sup>1</sup> Establecimientos de comercio que venden bienes de consumo masivo al detal y tienen las condiciones financieras definidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (Artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015)



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N. 96994

la cual tiene dentro de sus funciones: “5. *Gestionar y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, planes, programas y proyectos de las dependencias de la entidad, y 6. Definir los lineamientos para la adquisición, conservación, administración, dotación de los bienes inmuebles, servicios públicos, construcción, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de la Secretaría*” (...),

Así mismo, dentro de las funciones asignadas a la Oficina de Protocolo se resalta la de organizar y atender en debida forma los diferentes actos, audiencias, mesas de trabajo, ceremonias y demás eventos que requieran de la atención de mesa y cocina en los cuales participe el Despacho de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C, la Secretaria General y la Jefatura de Gabinete.

Resulta pertinente agregar que, la Dirección Administrativa y Financiera realizó una revisión de la Nevera (Whirlpoll placas 18770-2006) que actualmente tiene la entidad evidenciando que la misma presenta fallas, luego, no cumple con los estándares para la cadena de frío y conservación de alimentos, sumados a ser un elemento antiguo, y no se comercializan las partes, por lo que, no tiene reparación.

Para suplir la necesidad planteada, se adelantó la suscripción de la orden de compra No. 96994 con el fin de adquirir con la sociedad Almacenes Éxito S.A., el nevecon, que cuenta con las siguientes características:

### **NEVECON TIPO EUROPEO 788 L G**

#### *Ficha técnica*

- *Volumen nominal total de almacenamiento 788 l*
- *Compresor digital inverter con 10 años de garantía.*
- *Dispensador de hielo y agua automática*
- *Luz led y alarma en la puerta*
- *Clase de clima tropical*
- *Refrigerante r600a*
- *Consumo energético 42.3 kwh*
- *Rango retiq b*
- *Dimensiones: Alto 177.7 cm. Ancho 90.8 cm y Fondo 83.6 cm., peso126kg*

Dado que una vez suscrita la orden de compra el proveedor evidenció una diferencia entre los valores correspondientes al ítem gravámenes adicionales, mediante correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2022, solicitó la modificación del valor de la orden de compra.

Una vez se realizaron los cálculos de los gravámenes adicionales para el nevecón se verificó que al momento de realizar la orden se incurrió en un error aritmético al citar la suma de \$220.956,00, siendo la correcta \$213.002,00.



## JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA N. 96994

Dado que el error aritmético *“es aquel que surge de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada. En consecuencia, su corrección debe contraerse a efectuar adecuadamente la operación aritmética erróneamente realizada, sin llegar a modificar o alterar los factores o elementos que la componen.”*

Conforme lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que es necesario corregir el valor del ítem de gravámenes adicionales, se justifica la presente modificación.

Atentamente,

**MARIA YENIFER PRADA PEÑA**  
Directora Administrativa y Financiera (E)

Anexos: 2 Folios.  
Proyectó: Edgar Sanchez Montoya